



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-002/2023

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG. PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 841/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 171/2023, de fecha 28 de abril de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG. PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2022-000048, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la “Adquisición Urgente del Medicamento Fulvestrant 250 Mg” para la Sra. Dominga Santander Galeano con C.I. N° 1.540.583, a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, conforme a la S.D. N° 371/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno de esta Capital, en virtud al expediente caratulado: “DOMINGA SANTANDER GALEANO S/ AMPARO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, resolvió cuanto sigue: “...1) HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional, promovido por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la Señora Dominga Santander Galeano, contra el Instituto de Previsión Social, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y, en consecuencia: 2) ORDENAR que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, provea de forma inmediata el medicamento denominado FULVESTRANT 250 MG, a la Sra. DOMINGA SANTANDER GALEANO, con C.I. N° 1.540.583, de acuerdo a la prescripción médica y a la necesidad de la misma, siendo actualmente la prescripción médica 08 (ocho) cajas, del medicamento mencionado, así como el acceso al servicio médico integral para el tratamiento del Cáncer de mama, todo según prescripción médica...”;

Que, por Resolución C.A. N° 007-024/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, se declaró desierta la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-002/2023

MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – AMPARO JUDICIAL”, y se autorizó los trámites para la realización de un nuevo llamado;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 25/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, la Unidad de Verificación y Control de precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 69.295.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0071/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE, con ID N° 421.680;

Que, por Resolución C.A. N° 017-020/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el supuesto de excepcionalidad, se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL”;

Que, en fecha 21 de marzo de 2023, se procedió a la invitación a concurso del llamado correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL” - ID N° 421.680, a las siguientes firmas: EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, conforme al Acta de fecha 30 de marzo de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:29, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54-2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-002/2023

FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL” ID N° 421.680;

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	EL ALAMO S.A.	RUC: 80015788-5	pharma@elalamo.com.py
2	MATHER COMPANY S.R.L.	RUC: 80006850-5	licitaciones@mathercompany.com.py

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 28 de abril de 2023, con la recomendación de:

1. DESCALIFICAR: a las empresas MATHER COMPANY S.R.L. por no cumplir con la documentación sustancial establecida en el PBC, y EL ALAMO S.A., por no cumplir con las documentaciones técnicas establecidas en el PBC, conforme a lo detallado en los puntos 6 y 8 del respectivo Informe de Evaluación;
2. DECLARAR DESIERTO: el llamado de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL”, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de Declaración de Licitación Desierta inc. b) donde expresa: “Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente a ellas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-002/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Declarar Desierto, el llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - SEGUNDO LLAMADO - AMPARO JUDICIAL, CON ID N° 421.680; en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03, que expresa: "... *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...*" y de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente Disposición.-----
 - 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dpto. de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a iniciar los trámites tendiente al tercer llamado, previa conformidad por parte de la Unidad solicitante.-----
 - 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

